

Las Direcciones, Departamentos y unidades del MEP:

Son los responsables de apoyar y aplicar la modalidad de teletrabajo



¿Cuáles son sus funciones?

Dirección de Recursos Humanos del MEP

Gestionar la normativa, el trámite, control, revisión y seguimiento de los contratos o adendas de teletrabajo.



Oficialía Mayor (Salud Ocupacional)

- Asesorar en normas técnicas de riesgos de trabajo.
- Prevenir, promocionar y realizar actividades de salud ocupacional.
- Llevar un registro estadístico de los accidentes y enfermedades laborales.



Dirección de Informática de Gestión

Ejercer **las funciones establecidas en el Decreto Ejecutivo N°38170** "Organización Administrativa en las Oficinas Centrales del MEP



Jefaturas inmediatas

- Mantener
 actualizadas las
 funciones y puestos
 teletrabajables
- Determinar la confidencialidad y protección de la información
- Planificar las actividades y metas para evaluar el rendimiento de la persona teletrabajadora

- Evaluar las metas de las personas teletrabajadoras y recomendar las acciones que permitan mejorar su productividad.
- Promover el uso intensivo de las tecnologías de información y comunicación
- Aclarar dudas y situaciones que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades bajo esta modalidad.

- Prever un espacio físico cuando la persona teletrabajable deba realizar actividades presenciales en las oficinas
- Mantener un ambiente laboral adecuado, la formación y las oportunidades de desarrollo
- Gestionar ante la
 CIT, todos los
 aspectos y acciones
 de mejora
 relacionados con el
 teletrabajo